



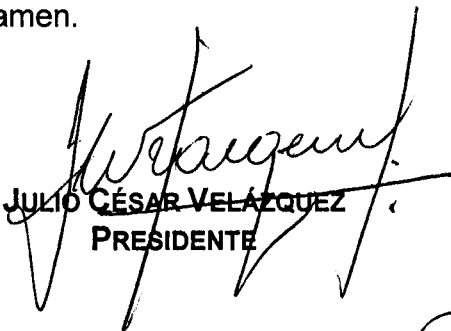
CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 21 de junio de 2016

EXPEDIENTE Nº 07187
DICTAMEN Nº 175/16
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración que "EXPRESA SU RECONOCIMIENTO A LA HISTÓRICA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ORAL FEDERAL Nº 1 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, EN EL MARCO DEL JUICIO A LOS IMPLICADOS EN EL PLAN CÓNDOR E INSTA A LA COMUNIDAD JURÍDICA DEL PARAGUAY A SEGUIR EL CAMINO DE LA LUCHA POR EL DERECHO", presentado por los senadores Miguel Abdón Saguier, Fernando Silva Facetti, Blanca Lila Mignarro, Emilia Alfaro de Franco y Blas Llano.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
PRESIDENTE

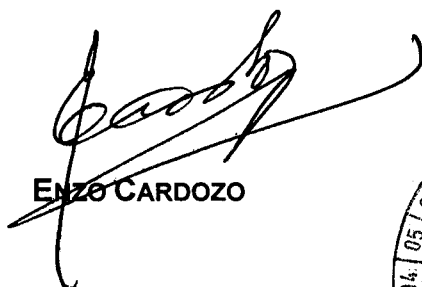

OSCAR SALOMÓN
RELATOR


PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER


DERLIS OSORIO.


ENZO CARDOZO

PPR/rm



JORGE OVIEDO MATTO



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

QUE EXPRESA SU RECONOCIMIENTO A LA HISTÓRICA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ORAL FEDERAL N° 1 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, EN EL MARCO DEL JUICIO A LOS IMPLICADOS EN EL PLAN CÓNDOR E INSTA A LA COMUNIDAD JURÍDICA DEL PARAGUAY A SEGUIR EL CAMINO DE LA LUCHA POR EL DERECHO

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Que expresa su reconocimiento y profunda admiración a la histórica sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal N° 1 de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del juicio por la represión coordinada entre las dictaduras sudamericanas conocida como Plan Cóndor.

ARTÍCULO 2°. Que insta a la comunidad jurídica del Paraguay, integrada por los Tribunales, Jueces, Fiscales, Abogado, Docentes y Estudiantes Universitarios a seguir el camino de la lucha por el derecho.

ARTÍCULO 3°. De forma.

1/1